LPN N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL. ID N° 371.942.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 472/2020 – LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución S.G. N° 1172 de fecha 30 de diciembre de 2021, denominado en adelante el, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**, RUC 80000146 - 0, domiciliada en Atilio Galfre N° 151 Km 9 1/2, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Pablo Daniel Ibarrola Zarate**, con Cédula de Identidad N° 2.086.548, según Poder Especial otorgado por la Escribana Gloria B. Rivarola de Escurra con Reg. N° 409, Esc. N° 172, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la LPN N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL. ID N° 371.942., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota D.G.G.I.E.S./DG N° 4530 de fecha 30 de octubre de 2021, presentado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita extensión de vigencia, al Contrato Abierto N° 472/2020, suscripto con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., en el marco de la LPN N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL. ID N° 371.942.

Que por Nota de fecha 15 de octubre de 2021, la empresa, otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

Por Dictamen DOC N° 997 de fecha 20 de diciembre de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Dictamen A.J. N° 2668 de fecha 22 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido favorablemente para seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que por Resolución S.G. N° 1172 de fecha 30 de diciembre de 2021, autoriza la extensión de vigencia hasta 31 de diciembre del 2022, del Contrato Abierto N° 472/2020, con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., en el marco de la LPN N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL. ID N° 371.942.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de diciembre del 2022.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento y/o Declaración Jurada del Contrato, **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2021.

Sr. Pablo Daniel Ibarrola Zarate
CONTRATISTA
PABLO IBARROLA
APODERADO
LABORATORIO ETICOS CEISA

Dr. Derlis C. León S.
Director General
Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE